Ministerio del Interior

D E C R E T O Nº 10117

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE $ 887:55 de c/l., a favor del F.C.C. del P.-

Asunción, Junio 28 de 1919.-

Nr. 2430

Vista la nota elevada por la Dirección General de Correos, bajo el Nº 1160, adjuntando una cuenta del F.C.C. del Paraguay en la que solicita el pago de cuentas provenientes de pasajes, telegramas y cargas servidas en Noviembre y Diciembre último por un total de $ 887:55 de curso legal, y estando debidamente justificados dichos créditos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art. 1º.- Reconócese la cuenta presentada por el F.C.C. del Paraguay, que asciende a la suma de $ 887:55 c/l. OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE CURSO LEGAL y páguese su importe imputándose al Art. 3º Inc. E, de la ley Nº 326.

Art. 2º.- Líbrese el cheque correspondiente por la Administración General de Correos.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial